



DEFENSORIA MILITAR
"Las batallas legales también las luchamos juntos"

CERTIFICACION
ART. 364-3 numeral 3

El suscrito en calidad de representante Legal como consta en certificado de cámara de comercio, manifiesto que a la fecha La Corporación Defensoría Militar de conformidad con el régimen tributario especial en su artículo 364-3 adicionado por la ley 1819 de 2016 en su artículo 160, en cuanto a su numeral 3 lo siguiente:

Art 364-3. Exclusión del régimen tributario especial...

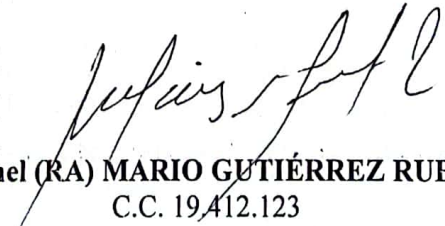
... 3. Cuyos miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección:


a) Sean declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito.

b) Sean sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta... "

Se deja constancia de que ninguno de los miembros de la Junta Directiva, ni el representante Legal están inmersos en ninguna de las causales invocadas en el artículo 364-3 numeral 3 de la citada norma.

Dada en Bogotá a los 29 días del mes de Enero de 2024.


Coronel (RA) MARIO GUTIÉRREZ RUBIO
C.C. 19.412.123
Representante legal


KELLY YOHANA BALLESTEROS ROCHA
C.C. 1.117.530.862
T.P. 261528-T
Revisora Fiscal

Oficina principal Bogotá, D.C.: Calle 20 C No.44-30 Puente Aranda
Telefax: 3907300/01/02/03 Celular 350 5384908 - NIT: 830.018.607-0
E-mail: defensoriamilitar@gmail.com – Página Web: www.defensoriamilitar.org



DEFENSORIA MILITAR

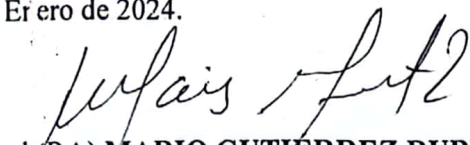
“Las batallas legales también las luchamos juntos”


CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS ART. 364-5 numeral 13 del Parágrafo 2

Los suscritos en calidad de Representante Legal y Revisora Fiscal, certificamos que la Defensoría Militar ha cumplido con toda la normatividad jurídica, administrativa, contable, financiera y tributaria que regulan las normas en especial las contempladas en el Art 19 del Estatuto Tributario, y las contempladas en el Título VI art 356 y subsiguientes del Estatuto Tributario, así como las normas contempladas decreto 1625 del año 2016 y las relacionadas en el decreto 2150 del 20 de Diciembre de 2017 capítulo 5 sección 1 artículos del 1.2.1.5.1.1 al artículo 1.2.1.5.1.48, igualmente se certifica que se ha cumplido con todas las normas en materia de administración de personal en especial lo relacionado con el pago de la seguridad social y parafiscales como lo son SENA, ICBF, y caja de compensación familiar. También se cumplió con los requisitos exigidos en el artículo 359 del Estatuto Tributario sobre la actividad meritoria como el numeral 11 Actividades de promoción y mejoramiento de la administración de justicia.

De igual manera se certifica que la declaración de renta de la vigencia fiscal del año 2023 fue preparada bajo la normatividad vigente del estatuto tributario y sus decretos reglamentarios como lo son el decreto 1625 del año 2016, el decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, ley 1943 del 28 de diciembre 2018 y ley 2010 del 30 de diciembre de 2019 y las relacionadas en el TITULO VI del Libro 1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá a los 29 de Enero de 2024.


Coronel (RA) **MARIO GUTIÉRREZ RUBIO**
C.C. 19.412.123 de Bogotá
Representante Legal Defensoría Militar


KELLY YOHANA BALLESTEROS ROCHA
C.C. 1.117.530.862
T.P. 261528-T
Revisora Fiscal

Oficina principal Bogotá, D.C.: Calle 20 C No.44-30 Puente Aranda
Telefax: 3907300/01/02/03 Celular 320 8315823 - NIT: 830.018.607-0
E-mail: defensoriamilita@gmail.com – Página Web: www.defensoriamilitar.org



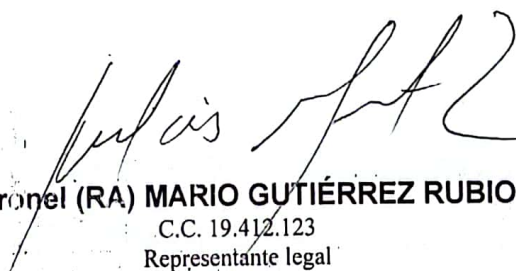
DEFENSORIA MILITAR
"Las batallas legales también las luchamos juntos"


CERTIFICACION
ART. 364-5 numeral 6 del Parágrafo 2

Los suscritos Representante Legal y Revisora fiscal, certificamos que la remuneración de las personas que ocupan los cargos Directivos y Gerenciales, de la entidad sin ánimo de lucro Defensoría Militar a que se refiere esta sección especial del estatuto tributario en especial el numeral 6 parágrafo 2 del Art 364-5 E.T. son los siguientes así:

Nombre	Identificación	Concepto	Remuneración Mensual	Remuneración Anual
MARIO GUTIÉRREZ RUBIO	19 412.123	Salario -Director General Ejecutivo	10.600.000	125.000.000
ROBERTO ANGULO PARDO	19 455.640	Salario -Sub-Director General Ejecutivo	10.500.000	105.000.000
TOTAL REMUNERACIÓN DIRECTIVOS				230.000.000

Dada en Bogotá a los 29 días del mes de enero de 2024.


Coronel (RA) MARIO GUTIÉRREZ RUBIO
C.C. 19.412.123
Representante legal


KELLY YOHANA BALLESTEROS ROCHA
C.C. 1.117.530.862
T.P. 261528-T
Revisora Fiscal

Oficina principal Bogotá, D.C.: Calle 20 C No.44-30 Puente Aranda
Telefax: 3907300/01/02/03 Celular 350 5384908 - NIT: 830.018.607-0
E-mail: defensoriamilitar@gmail.com - Página Web: www.defensoriamilitar.org

CORPORACIÓN DEFENSORÍA MILITAR

NIT: 830.018.607-0

Nosotros MARIO GUTIÉRREZ RUBIO como representante legal y EDGAR FREN MONTAÑO FORERO en calidad de contador de LA CORPORACIÓN DEFENSORIA MILITAR

CERTIFICAMOS

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros: Estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2023 y 2022, de conformidad con anexo 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades del grupo 2 al cual pertenecemos; incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros

Además:

- 1 Que se han verificado las siguientes afirmaciones contenidas en los estados financieros de la Defensoría Militar, correspondientes al periodo 2023 y 2022, previa su disposición para afiliados y terceros, y que las mismas se han tomado fielmente de la información contable registrada en la corporación, conforme lo establece el las normas y en especial L. 222/95, art. 37): Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos los cuales se encuentran diligenciados y al día.



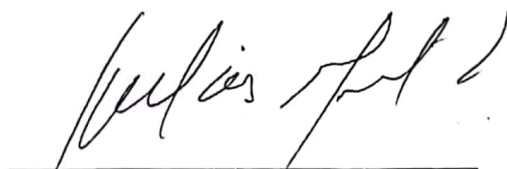
- 2 No se obtuvo información relevante sobre el manejo de fondos cuya cuantía permita sospechar razonablemente que son provenientes de actividades delictivas, ante lo cual se hubiese reportado en forma inmediata y suficiente a la Fiscalía General de la Nación o a los cuerpos especiales de la Policía que ésta designe.
- 3 No se recibieron comunicaciones de entidades reguladoras como la Superintendencia de Sociedades, DIAN, Superintendencia Financiera y otras; relativas al no cumplimiento de las disposiciones legales vigentes o a la presentación correcta de los estados financieros de la entidad.
- 4 No se presentaron violaciones a las leyes o reglamentos. Estas actuaciones podrían implicar situaciones especiales a revelar en los estados financieros o suscitar obligaciones que serían base para registrar un pasivo contingente .
- 5 No se conoce de la existencia de otros pasivos de importancia diferentes a aquellos registrados en los libros o de ganancias o pérdidas contingentes que exigen sean revelados en las notas a los estados financieros.
- 6 Todos los activos, pasivos y patrimonio incluidos en los estados financieros de la Corporación Defensoría Militar durante los años terminados en 2023 y 2022 existen y todas las transacciones registradas en dichos estados se han realizado durante este periodo.
- 7 Todos los hechos económicos realizados por la Corporación Defensoría Militar durante los años terminados a 31 de diciembre de 2023 y 2022 han sido reconocidos en los estados financieros.
- 8 Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones),

obtenidos por o a cargo de la Corporación Defensoría Militar al cierre de los años indicados.

- 9 Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados de acuerdo con el anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, el cual es equivalente en todo aspecto significativo con las Normas Internacionales de Información Financiera (Estándar Internacional para Pymes) tal y como han sido adoptadas en Colombia.
- 10 Todos los hechos económicos que afectan a la compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros de la Corporación Defensoría Militar.
- 11 Se ha preparado el presupuesto para el año 2024, en el cual se tienen previstos ingresos suficientes para cubrir los gastos del período que cumplan con el desarrollo y el cumplimiento de la actividad meritoria.
- 12 Igualmente se certifica que la entidad se encuentra al día y a paz y salvo con el pago de parafiscales y entidades de salud, pensiones y riesgos laborales. Al igual que con las entidades Sena, ICBF y caja de compensación familiar. de acuerdo con las normas vigentes.
- 13 No se han presentado acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio y la fecha de preparación de este informe, que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros y en las notas.
- 14 Nuestra entidad cuenta con procesos y procedimientos de control interno establecidos los cuales son efectuados por la administración y personal asignado para ello de tal manera que provea razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Así mismo se certifica que se ha cumplido con el recaudo y pago de los impuestos acorde con las obligaciones y responsabilidades de la Corporación Defensoría Militar encontrándose a paz y salvo y al día por todo concepto tributario.

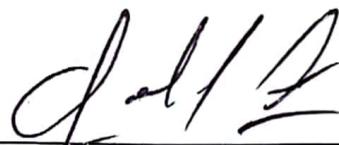
Para constancia se firma en la Ciudad de Bogotá a los 29 días del mes de Enero de 2024.



MARIO GUTIÉRREZ RUBIO

Representante Legal

C.C N.º 19.412.123



EDGAR EFRÉN MONTAÑO FORERO

Contador Público

C.C N.º 11.342.687

T.P N.º 52212-T



DEFENSORIA MILITAR
"Las batallas legales también las luchamos juntos"

MEMORIA ECONOMICA

AÑO GRAVABLE 2023

CORPORACIÓN DEFENSORIA MILITAR

NIT. 830.018.607 – 0

La Corporación Defensoría Militar fue constituida mediante documento privado del 10 de abril de 1996, inscrita en la Cámara de Comercio el 2 de Julio de 1996 bajo el número 00000174 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro. La vigencia de la sociedad esta hasta el 24 de febrero de 2072.

El Objeto Social: La Corporación Defensoría Militar, se constituye como una entidad sin ánimo de lucro en beneficio de los integrantes activos y retirados del Ejército Nacional afiliados a ella, a quienes presta el servicio de asistencia jurídica y defensa en las jurisdicciones y casos que se establecen en los estatutos. Además, propende por la vigilancia de los Derechos Humanos y el respeto de las garantías judiciales de los oficiales, suboficiales, soldados y civiles afiliados.

Está ubicada en la ciudad de Bogotá en la siguiente dirección Calle 20 C No. 44 -30.

En el lapso comprendido en el año 2023, se contó con el compromiso de atender 5.758 procesos, de las cuales 4.881 continúan vigentes para el cierre de la presente anualidad, cifra sobre la cual se asentó la finalización o terminación de



DEFENSORIA MILITAR
“Las batallas legales también las luchamos juntos”

838 procesos, con ocasión de archivo de la investigación, por preclusión, cesación de procedimiento o fallo ejecutoriado, de los cuales 777 con decisión favorable que corresponde al 92.7% y 61 causas con determinación adversa, que significa el 7.2%, porcentaje que referencia la modalidad de categorización del éxito obtenido en la gestión encomendada.

En este mismo lapso anual, es necesario resaltar el número de usuarios que requirieron servicio durante la vigencia fueron 5.185 con representación, los cuales le fueron asignados a cada profesional de acuerdo a la especialidad para cada caso del derecho, permitiendo un seguimiento en la gestión de cada uno de los profesionales y que permite ofrecer la atención y comunicación constante con cada uno de los usuarios asistidos.

La multiplicidad de las especialidades atendidas en el portafolio de servicio presenta, mayor índice de favorabilidad en sus decisiones, evidenciando 1.480 procesos en la jurisdicción de penal ordinario lo que corresponden al 30.3% de todas las jurisdicciones.

Es igualmente necesario resaltar, que la jurisdicción penal que cubre, justicia penal ordinaria, justicia penal militar y justicia especial para la paz, a diciembre 31 de 2023, abarca el 72 % del total de los procesos que tiene asignada la CODEM a nivel nacional.

Donaciones efectuadas a Terceros. Durante la vigencia 2023 se realizaron donaciones a CORPORACIÓN MILITARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO identificado con número NIT: 901.119.472-4 Entidad que cumple con los



DEFENSORIA MILITAR
“Las batallas legales también las luchamos juntos”

requisitos exigidos en el artículo 359 Numeral 5 de E.T. como entidad sin ánimo de lucro, recursos que se donaron para el apoyo de esa corporación para el desarrollo de su objeto social y de su actividad meritoria para la vigencia y por un valor de (TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE) \$38.000.000.

Identificación de la fuente de ingresos. Los ingresos obtenidos de La Corporación Defensoría Militar provienen de los aportes no reembolsables de sus afiliados a través de la nómina del Comando del Ejército Nacional, de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, y otros ingresos por afiliaciones directas de personal retirado o activo que se afilia directamente realizando mediante consignación a las cuentas de la Corporación, durante la vigencia 2023, como se puede observar en cuadro que se adjunta a continuación, igualmente se informa que se realizaron devoluciones de afiliaciones por valor de \$3.959.854.79.

Las donaciones recibidas por parte de la Corporación Defensoría Militar serán destinadas para el desarrollo, fortalecimiento, del objeto social y la actividad meritoria conforme a lo establecido por las normas de especial tratamiento para las entidades sin ánimo de lucro establecidas en el estatuto Tributario y Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016.

Durante el año 2023 recibió de COMPAÑÍA DE VIGILANCIA CENTRO EMPRESARIA, identificada con NIT. No. 830.051.021-4, la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$18.000.000) M/CTE por concepto de donación de libre destinación valor donado mediante consignación a la cuenta de ahorros del



DEFENSORIA MILITAR
"Las batallas legales también las luchamos juntos"

BBVA a nombre de la Defensoría Militar, consignación realizada el día 31 del mes Octubre del año 2023 como se muestra en la siguiente tabla.

Ingresos por donaciones de libre destinación:

Entidad	valor ingreso anual
INGRESOS EJERCITO	8.348.889.979,57
INGRESOS CAJA DE RETIRO	1.086.530.100,00
INGRESOS AFILIACIONES DIRECTAS Y RECUPERACIONES	213.318.010,85
INGRESOS DONACIONES DE LIBRE DISPOSICIÓN	18.000.000,00
OTROS INGRESOS	67.140.763,58
DEVOLUCION APORTES	-3.959.854.79
TOTAL	9.729.919.000,00

Otros Ingresos. En la anterior table se muestran, otros ingresos que provienen de los intereses recibidos por parte de las entidades financieras vigiladas por la súper financiera, producto de los saldos de las cuentas que posee la corporación, los cuales ascendieron a la suma de \$14.582.523,46 y forman parte de los ingresos para el desarrollo de la actividad meritoria. La recuperación de gastos reintegro provisiones y otros ingresos un total de \$ 507.615.79, ingresos por



DEFENSORIA MILITAR
“Las batallas legales también las luchamos juntos”

afiliaciones extraordinarias y otros ingresos por valor total de \$8.362.169,20, ingresos por venta de activos fijos \$ 43.674.731 y por ajuste al peso \$ 13.720,89 durante la vigencia 2023.

Valor y detalle de la destinación del beneficio neto o excedente del año gravable 2022. El valor del beneficio neto conforme a los estados financieros fue de \$312.845.751,85, y de acuerdo autorización de la Junta directiva se invirtió en el fortalecimiento institucional como es el pago de honorarios del personal de abogados contratados en las diferentes disciplinas del derecho, consecuente con el desarrollo del objeto social y la actividad meritoria, este se ejecutó durante la vigencia del 2023.

El valor del beneficio neto o excedente del año gravable 2023 conforme a los estados financieros y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 1.2.1.5.1.24 del decreto 2150 del año 2017, a la vigencia 2023 fue de \$ 739.649.691 y su destinación por parte de la Junta Directiva será para la reinversión de gastos ordinarios para el funcionamiento de la Corporación y proyectos de inversión para la defensa de los Usuarios, de la Corporación Defensoría Militar y consecuente con el desarrollo del objeto social y el cumplimiento de la actividad meritoria de la misma, estos serán ejecutados durante la vigencia 2024.

1. Valor y detalle de las asignaciones permanentes en curso. Al respecto se informa que la corporación Defensoría Militar actualmente no tiene asignaciones permanentes toda vez que estas se destinaron a remodelación y



DEFENSORIA MILITAR
“Las batallas legales también las luchamos juntos”


adecuación para 3 sedes donde se invirtió en equipos de oficina, muebles y enseres en diferentes regionales y, durante la vigencia 2023.

2. Manifestación del Representante Legal y Revisor Fiscal en que hacemos constar que durante el año 2023 se cumplió con los requisitos de ley. Los suscritos Representante Legal y Revisor fiscal, certificamos que La Corporación Defensoría Militar ha cumplido con toda la normatividad jurídica, administrativa, contable, financiera y tributaria que regulan las normas en especial las contempladas en el Art 19 del Estatuto Tributario, y las contempladas en el Título VI Art 356 y subsiguientes del Estatuto Tributario, así como las normas contempladas en el Decreto 1625 del año 2016 y las relacionadas en el Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 capítulo 5 sección 1 Artículos del 1.2.1.5.1.1 al Artículo 1.2.1.5.1.48, igualmente se certifica que se ha cumplido con todas las normas en materia de administración de personal en especial lo relacionado con el pago de la seguridad social y parafiscales como lo son SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar, igualmente se cumplió con todas y cada una de las obligaciones tributarias tanto del orden nacional como del orden distrital, al igual se cumplió con los requisitos exigidos en el Artículo 359. Referente al objeto social de las entidades sin ánimo de lucro que hace procedente su admisión en el régimen tributario especial de que trata el capítulo mencionado del Estatuto Tributario sobre la actividad meritoria como es el numeral 11 Artículo 359 E.T.



DEFENSORIA MILITAR
"Las batallas legales también las luchamos juntos"

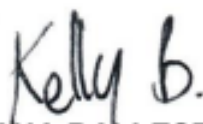
Actividades de promoción y mejoramiento de la administración de justicia, el cual se ha cumplido a cabalidad conforme a las normas establecidas para esta clase de entidades como lo es la Corporación Defensoría Militar (ESAL) .



Coronel (RA) MARIO GUTIÉRREZ RUBIO

C.C. 19.412.123

Representante legal


KELLY YOHANA BALLESTEROS ROCHA
C.C. 1.117.530.862
T.P. 261528-T
Revisora Fiscal